



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGO
PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN
GESTIÓN 2011 - 2014



“Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria”

RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 710 -2013-GDS/MDSMP

San Martín de Pangoa, 19 de setiembre de 2013.

VISTO:

La solicitud con registro N° 9837 de fecha 19 de setiembre de 2013, presentada por la administrada PONCE SALAZAR BEATRIZ en su calidad de presidenta del comité de Vaso de Leche: “COMITÉ DE VASO DE LECHE FRAY MARTIN DE PORRAS - 3 -SAN MARTÍN DE PANGO” del Distrito de San Martín de Pangoa, Provincia de Satipo, Región Junín, a través del cual solicita inscripción y reconocimiento del citado comité, en el Registro Único de Organizaciones Sociales de Base de la Municipalidad Distrital de San Martín de Pangoa; Informe N° 1257-2013/SG.DS.SS.MM/MDP; y

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece: “que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con sujeción al ordenamiento jurídico”.

Que, el artículo N° 84 inciso N° 2 numeral 2.2 de la acotada ley señala: “que son funciones específicas exclusivas de la Municipalidad Distrital reconocer y registrar a las instituciones y organizaciones que realizan acción y promoción social concertada con el gobierno local”.

el artículo N° 112 de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de la Municipalidades establece: “Los Gobiernos Locales promueven la participación vecinal en la formulación, debate y concertación de sus planes de desarrollo, presupuesto y gestión” concordante con el artículo N° 113 numeral 7 de la citada Ley, la misma que señala: “el vecino de una jurisdicción municipal puede ejercer su derecho de participación vecinal en la Municipalidad de su Distrito y su Provincia, entre otros a través de comités de gestión”.

Que, en virtud de la Ley N° 25307 y su reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 041-2002-PCM, el Estado ha decidido reconocer la existencia de las llamadas Organizaciones Sociales de Base (OSB) las cuales son concebidas como organizaciones autogestionarias que se forman por iniciativa de personas de menores recursos económicos para enfrentar sus problemas alimentarios con la perspectiva de alcanzar un desarrollo humano integral de sus integrantes.

Asimismo, las organizaciones sociales de base no persiguen fines políticos, partidarios ni pueden ser objetos de manipulación política por las autoridades del estado. En consecuencia, son personas jurídicas con fines no lucrativos regidas por la normatividad especial. Gozan de la capacidad de administrar y generar recursos con independencia y con la facultad de negociación. En algunos casos, se congestionan recursos y proyectos en relación con el estado y otras instituciones.

Que, mediante Informe N° 1257-2013/SG.DS.SS.MM/MDP de fecha 19 de setiembre del año en curso, el señor Carlos B. Maguina Paucar Sub Gerente Desarrollo Social y Servicios Municipales de la Municipalidad Distrital de San Martín de Pangoa, concluye que la solicitud de la administrada si cumple con toda las formalidades de ley para la inscripción y reconocimiento de la organización social de base (vaso de leche); en consecuencia procede realizar tal reconocimiento de la organización en cuestión, mediante Resolución de Alcaldía conforme corresponde.

Que, en el ejercicio estricto del derecho y cumplimiento del artículo N° 8 del Decreto Supremo N° 041-2002-PCM, la administrada, en su calidad de presidenta del citado comité del Vaso de Leche de la jurisdicción de la Municipalidad Distrital de San Martín de Pangoa; solicita inscripción y reconocimiento del citado comité, en el Registro Único de Organizaciones Sociales de Base de la Municipalidad Distrital de San Martín de Pangoa, por cuanto la solicitud formulada cumple con todo los requisitos y formalidades que establece la Ley N° 25307 y su reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 041-2002-PCM.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA
PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN
GESTIÓN 2011 - 2014



Estando a lo expuesto, y en mérito a las atribuciones conferidas en el artículo N° 20, concordante, con el artículo N° 43 de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- **INSCRIBIR Y RECONOCER** a la Organización Social de Base denominado: **"COMITÉ DEL VASO DE LECHE FRAY MARTÍN DE PORRAS - 3 - SAN MARTÍN DE PANGOA"** del Distrito de San Martín de Pangoa, en el Registro Único de Organizaciones Sociales de Base de la Municipalidad Distrital de San Martín de Pangoa, Provincia de Satipo, Región Junín.

ARTICULO SEGUNDO.- **DISPONER** la inscripción de la presente Resolución Administrativa, en la Oficina Registral Móvil de: **"SUNARP EN TU PUEBLO"**, del distrito de San Martín de Pangoa de la Zona Registral N° VIII Sede Huancayo.

ARTICULO TERCERO.- **NOTIFICAR**, la presente Resolución Administrativa a la interesada, y a las diferentes dependencias competentes de la entidad para su conocimiento y demás fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.



Miguel A. Egoarán Martínez
ALCALDE



INFORME N° 1257 -2013/SG.DS.SS.MM/MDP.

A : MIGUEL ANGEL EGOAVIL MARTINEZ
ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

DE : Soc. CARLOS B. MAGUIÑA PAUCAR
SUB GERENTE DESARROLLO SOCIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES

ASUNTO : INSCRIPCION Y RECONOCIMIENTO DE COMITÉ DE VASO DE LECHE
EN EL REGISTRO UNICO DE ORGANIZACIONES SOCIALES DE BASE.

FECHA : San Martin de Pangoa, 19 de setiembre de 2013.

Mediante el presente documento me dirijo a usted, a fin de saludarlo muy cordialmente a nombre de la Sub Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Múltiples de vuestra entidad y; a la vez para informarle en relación al documento del asunto lo siguiente:

Visto los documentos y/o expedientes presentados por las presidentas de los diferentes comités del vaso de leche:

- | | |
|---------------------------------------|-------------------------------|
| 1. GIL ALZAMORA ROSA | MARGINAL N° 1 |
| 2. SARMIENTO BOCANEGRA HAYDEE MARIA | MILAGROS DE JESUS - 2 |
| 3. PONCE SALAZAR BEATRIZ | FRAY MARTIN DE PORRAS - 3 |
| 4. CAJA CAYSAHUANA CRESILDA CONSUELO | SAN VICENTE - 4 |
| 5. LARA UCHARIMA ELIZABETH MARILUZ | ROSA DE SAARON - 6 |
| 6. LISBETH ROJAS CANO | 3 DE NOVIEMBRE - 7 |
| 7. NELIDA FORTUNATA BECERRA CORDOVA | LUZ DE VIDA - 12 |
| 8. ORELLANA CAYSAHUANA VICTORIA | LAS ALMENDRAS - 13 |
| 9. ZARATE MELCHOR MARIBEL | SANTA ROSA DE LIMA - 15 |
| 10. CAYSAHUANA SEDANO SILVIA LEONOR | VIRGEN DE LAS MERCEDES - 16 |
| 11. JUSTA BRAVO QUINTO | SAN RAMON N° 2 - 17 |
| 12. BRAVO QUINTO JUSTA | LOS ANGELES - 19 |
| 13. PORRAS SOLIS CIRILA ROSARIA | LAS FLORES - 23 |
| 14. ROJAS CONDORI MARIBEL | SANTA MARIA - 22 |
| 15. CHUMPATI VALERIO JUDITH | LAS NOMATSIGUENGAS - 26 |
| 16. ZOCIMA PAUCAR CENTENO | SAGRADO CORAZON DE JESUS - 20 |
| 17. HILDA LEGUIA CASANCHO | SANTA BEATRIZ - 28 |
| 18. UNCHUPAICO SUROCHAQUI AYDE SILVIA | SANTA ANGELICA - 30 |
| 19. AVILES MARCOS DEYSI MAXIMA | LAS ESTRELLAS - 33 |
| 20. SERALAYAN YAÑACC TEODORA | BELLA DURMIENTE - 32 |
| 21. CATAÑO ARCOS LUCY EDITA | LAS MARAVILLAS - 29 |
| 22. CANO ORTIZ MARLENE | SAGRADA FAMILIA - 34 |
| 23. ALFARO ZAVALA LUISA CARMEN | LA RIVERA - 39 |
| 24. OLINDA CRISENTA ALMONACID PARIONA | NUEVO HORIZONTE - 37 |
| 25. MAHUANCA BERNARDILLO ENMA | VIRGEN DEL PILAR - 41 |

26. CONTRERAS LIMACHE GOYA
 27. RICRA VIVANCO RUTH EUNICE
 28. TOLEDO LIMACHE ELENA
 29. MERY LAPIERRE LIMAS
 30. RIVEROS QUILCA VILMA SUSANA
 31. PAREJA RAMOS LIDIA
 32. BOCANEGRA VELIZ YSABEL MARIA
 33. MIGUEL CLAUDIO PATRICIA IRENE
 34. MARLIZ VELIS LLANCO
 35. PALACIOS DAVILA VILMA HILDA
 36. MORALES PAYANO BRIGIDA YOVANA
 37. PATRICIA MAYHUA RODRIGUEZ
 38. AYSANA HUAMAN JENY NELLY
 39. NELLY MARLENY BUSTAMANTE CAISAHUANA
 40. GLADYS UNCHUPAICO CONTRERAS
 41. BALTAZAR VILLAR MARLIZ YANINA
 42. CAPCHA CASTRO ELIDA
 43. JANAMPA ESPEJO BERTHA
 44. VIOLETA JAIME CHANQUETI
 45. JUSTINA BENITO GONSALES
 46. CURO ARANA ROSSANA
 47. BELIZA QUINTIMARI JERONIMO
 48. PALOMINO PACHACAMAC SORAYDA PATRICIA
 49. MERY EDITH DE LA O CUNYAS
 50. MARTA ZUTACURU SHUMPATE
 51. HINOSTROZA PALOMINO NELLY SONIA
 52. MARCOS CABELLO CELINA MILI
 53. TERESA GUEVARA FERENANDEZ
 54. FELICIANA CANO MARTINEZ
 55. DE LA CRUZ AMES YAQUELINA
 56. MEZA BARJA LIZ MARISSA
 57. TORRES SHUMPATE NATALIA
 58. DELIA QUICHKA RIMACHE
 59. BRISIA CAISAHUANA DE LA CRUZ
 60. GONZALO PALOMINO GRACIELA
 61. NAVARRO LAZARO SILVIA
 62. HINOSTROZA ROJAS CHARO ROCIO
 63. UNTIVEROS ROMERO ELVA CIBIA
 64. PORTOCARRERO DE LA O EVA
 65. ÑACO CHIMATE OLINDA
 66. GUTIERREZ MALDONADO EVA
 67. MAHUANCA PIORI ROBERTINA
 68. LAZARO ROJAS CENAIDA
 69. PIORI GERONIMO OLGA
 70. YENY CHIRISENTE CHARETE
 71. YOLANDA PICHUCA CHERISENTE
- EL ROSARIO - 44
 - FRAY MARTIN DE PORRAS - 40
 - LAS HORTENCIAS - 47
 - BETHEL - 45
 - LAS FLORES - 48
 - VIRGEN DEL CARMEN - 49
 - MADRE TERESA DE CALCUTA - 50
 - SARITA COLONIA - 51
 - LAS ROSAS - 54
 - LAS ESTRELLAS - 55
 - SANTA TERESITA - 59
 - LAS ESMERALDAS - 56
 - MARIA AUXILIADORA - 57
 - NUEVA ESPERANZA - 62
 - SANTA LIZ - 63
 - MARIA ELENA MOYANO - 61
 - SANTA AMALIA - 64
 - SANTA ELIZA - 65
 - LUZ CLARITA - 66
 - CORAZON DE KIATARI - 67
 - SANTA CECILIA - 71
 - NOTOMIGEGUI - 75
 - BELLA ESMERALDA - 70
 - LOS CLAVELES - 74
 - AYUDA A TU PROJIMO - 79
 - LAS FLORES - 78
 - LOS LIRIOS - 84
 - CORAZON DE LAS PALMERAS - 85
 - SANTA ROSARIO - 83
 - LA FLORIDA - 86
 - SARITA COLONIA - 88
 - ROSA MERINO - 87
 - SANTA MARIA REYNA - 89
 - VIRGEN DE GUADALUPE - 90
 - SANTA RITA - 91
 - VIRGEN DE COCHARCAS - 94
 - LA ESPERANZA - 93
 - MUNDO DE EVA - 96
 - VIRGEN DE LOURDES - 95
 - CHAVA - 97
 - SARITA COLONIA - 98
 - SANTA ROSA DE LIMA - 102
 - LA VICTORIA - 106
 - VIRGEN DEL CARMEN - 103
 - SANTA INES - 104
 - MARIA PARADO DE BELLIDO - 101

72. SHOENTE MAHUANCA MARIANITA
73. KATTY GERONIMO RAMON
74. SHONORI ÑACO GABRIELA GABI
75. ELSA CHIMANGA CHANQUETI
76. ÑACO QUINTIMARI GLORIA
77. SHOENTE PICHUCA YORFINA
78. TORO ÑAHUINRIPA NELLY
79. CAMARGO HURTADO YOVANA
80. ELVA UNTIVEROS ROMERO

SANTA TERESITA - 105
NUEVA FUNDACIÓN ASHANINKA - 107
CHIROTES - 120
INATO CORINTO - 115
SANTA MARÍA - 118
CHORITI - 121
TIWINZA - 112
COYENTIMARI - 116
PARIAGARO - 117

Del cual se desprende que las presidentas de los diversos comité citados solicitan inscripción y reconocimiento de su respectivo comité de vaso de leche en el registro único de la organizaciones sociales de base de la Municipalidad Distrital de San Martín de Pangoa, al amparo del artículo N° 8 del Decreto Supremo N° 041-2002-PCM; al respecto, efectivamente las administradas solicitantes han cumplidos con adjuntar todo los requisitos que establece la norma acotada, es decir: la solicitud de inscripción y reconocimiento, copia fedateada de la junta directiva 2013, copia fedateada del documento nacional de identidad de cada uno de los miembros integrantes de la junta directiva, copia fedateada de la nómina de madres asociadas, copia fedateada de la aprobación de estatuto de la organización social de base, copia fedateada del acta de constitución y otros; en consecuencia, procede la inscripción y reconocimiento del citado comité de vaso de leche en el registro único de organizaciones sociales de base de vuestra municipalidad, considerando que dicho reconocimiento fomentará la formalización legal ante los registros públicos.

Es cuanto informo a usted, para su reconocimiento y atención correspondiente; para cuyo efecto adjunto el expediente correspondiente;

Atentamente,



Cc/Arch.

18 SEP 2013

EXP N° 9837 FOLIO 26
HORA 5:24 FIRMA

17 09 \$3 369
355
Hermelinda Carmen Naupari de Campos
ORI 21003422
SECRETARIA TITULAR
DISTRITO DE PANGOA

ACTA DE CONSTITUCION, DE APROBACION DE ESTATUTO Y DE ELECCION
DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA ORGANIZACION SOCIAL DE BASE
"COMITÉ DE VASO DE LECHE FRAY MARTIN DE PORRAS - 3 SAN MARTIN
DE PANGOA"

En el Centro Poblado/Anexo Av. Industrial S/N San Martin de Pangoa, Distrito de San Martin de Pangoa, a los 19 días del mes de agosto del año 2013, siendo las 15:00 Horas, se reunieron en Av. Industrial S/N San Martin de Pangoa, Distrito de San Martin de Pangoa, Provincia de Satipo, departamento de Junín, las personas que suscriben al final de la presente acta para acordar la constitución de una organización social de base, aprobar el estatuto que la regule y acordar la elección de la Junta Directiva.

Se dio inicio la reunión y se decidió elegir entre los asistentes a la persona que presidirá la sesión, quedando designado la señora Ponce Salazar Beatriz con DNI N° 21005673 y como secretaria la señora Giovana Aysana Arana con DNI N°....., quien se encargará de extender la presente acta.

I.- CONSTITUCIÓN DE COMITÉ DE VASO DE LECHE

Seguidamente, la Presidente de la sesión presentó una propuesta para constituir una organización social de base denominada **COMITÉ DE VASO DE LECHE FRAY MARTIN DE PORRAS - 3 SAN MARTIN DE PANGOA**. Luego de un breve debate, la iniciativa fue aprobada por unanimidad de los asistentes.

II.- APROBACIÓN DE ESTATUTO

A continuación, se presento un proyecto de estatuto para reglamentar la vida interna de la Organización Social de Base, el que fue sometido a debate y, luego de ser leído a todos los concurrentes fue aprobado por unanimidad. Por tanto, la Organización Social de Base que se constituye estará regida por el siguiente estatuto:

ESTATUTO DE COMITÉ DEL PROGRAMA VASO DE LECHE

TÍTULO I

DE LA DENOMINACIÓN, DOMICILIO, DURACIÓN Y ÁMBITO

Artículo- 1°.- El presente estatuto regula la organización social de base denominada **"COMITÉ DE VASO DE LECHE FRAY MARTIN DE PORRAS - 3 SAN MARTIN DE PANGOA"**, que se constituye al amparo de la Constitución

Política del Perú, de la Ley N° 25307 y su Reglamento Decreto Supremo N° 041-2002-PCM, siendo una institución autónoma y orientada al desarrollo integral de su localidad

Artículo- 2°.- La duración de la organización social de base es indefinida. Reconoce los actos celebrados antes de su constitución.

Artículo- 3°.- La organización social de base tiene su domicilio en Av. Industrial S/N San Martin de Pangoa, Distrito de San Martin De Pangoa, Provincia de Satipo, Departamento de Junín. Asimismo, la organización social de base podrá establecer filiales o dependencias en cualquier lugar del país o en extranjero para el mejor cumplimiento de sus fines.

TÍTULO II

DE LOS FINES Y OBJETIVOS

Artículo- 4°.- La organización social de base tiene los siguientes fines:

- a.-** Fomentar la solidaridad y el respeto mutuo entre sus integrantes.
- b.-** Mejorar permanentemente el servicio de complementación alimentaria que brinda a favor de la comunidad.
- c.-** Buscar la satisfacción de las necesidades fundamentales de sus integrantes y de la comunidad como alimentación, salud, empleo, desarrollo económico y productivo, educación y recreación, junto con otras organizaciones similares.
- d.-** Fortalecer las capacidades de los miembros para aportar en la formulación de políticas públicas alimentarias y nutricionales.
- e.-** Participar en los procesos, espacios e instancias de vigilancia ciudadana, concertación y gestión participativa distritales existentes, y en aquellos que se instituyan en adelante.
- f.-** Defender los intereses de la organización.
- g.-** Promover e impulsar proyectos y programas de desarrollo integral con el fin de fortalecer las capacidades de los integrantes y de la comunidad en general.

h.- Reconocer y valorar el rol y los derechos de la mujer y la familia, en la organización, comunidad y en la sociedad.

i.- Impulsar la creación, el fortalecimiento y coordinación permanente con organizaciones similares y superiores de ámbito nacional e internacional.

Artículo- 5°.- Son objetivos del Comité del Programa Vaso de Leche:

a) Proponer alternativas para la elaboración de los planes municipales de desarrollo de apoyo alimentario.

b) Colaborar con el Gobierno Municipal en la cogestión y fiscalización del servicio alimentario del Programa Vaso de Leche.

c) Ejecutar planes, programas, proyectos municipales y/o comunales con la participación activa de las beneficiarias.

d) Colaborar con el Gobierno Municipal participando en el desarrollo de programas, acciones, proyectos municipales de la alimentación, salud, nutrición, cultura, educación, recreación, deportes y seguridad ciudadana.

e) Colaborar con el Gobierno Municipal en la aplicación de las normas y disposiciones municipales, poniendo especial atención en las relacionadas con las organizaciones sociales de base, Programa Vaso de Leche, presupuesto participativo, participación y control vecinal.

TÍTULO III

DE LA ORGANIZACIÓN DE LOS MIEMBROS

Artículo- 6°.- Son miembros de la organización social de base las personas que suscriben el acta de constitución y los que posteriormente se adhieran con las formalidades del caso.

DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS MIEMBROS

Artículo- 7°.- Son derechos de los miembros del Comité del Programa Vaso de Leche:

a) Elegir y/o ser elegido para cualquier cargo directivo del Comité Local, de la junta directiva central y como representante de los Comités ante el Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche.

- b) Asistir a las asambleas y actos que convoque el Comité Local, Central o Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche.
- c) Presentar al Comité del Programa Vaso de Leche sugerencias y proyectos para el desarrollo del Comité y Programa.
- d) Fiscalizar la gestión en asuntos de apoyo alimentario del Programa.
- e) Fiscalizar la gestión administrativa y económica de los miembros del Comité del Programa Vaso de Leche.

ARTÍCULO- 8°.- Son obligaciones de los integrantes del Comité del Programa Vaso de Leche:

- a) Cumplir y hacer cumplir el presente Estatuto y la normatividad en general del Programa.
- b) Participar en los planes, Programas, proyectos y acciones dirigidas al logro del desarrollo del Comité del Programa Vaso de Leche y Gobierno Municipal.
- c) Conservar y mejorar los servicios de apoyo alimentario.
- d) Velar por la salud de las beneficiarias del Comité y Programa Vaso de Leche.

TITULO IV

CONDICIONES DE ADMISIÓN, RENUNCIA Y EXPULSIÓN DE LOS MIEMBROS

ARTÍCULO- 9°.- Para ser consideradas como beneficiarias del Comité del Programa Vaso de Leche será necesario reunir los siguientes requisitos:

- a) Solicitud de ingreso, el mismo que debe ser aprobado automáticamente por la Asamblea General Extraordinaria.
- b) No pertenecer a otra organización similar, ni haber sido separada o expulsada.
- c) Pertenecer al segmento o sector menos favorecido materno infantil que orienta el Programa Vaso de Leche.
- d) Estar comprendido en el empadronamiento de beneficiarias del Programa Vaso de Leche, así como de hogares.

Artículo 10°.- Con una carta simple a la Presidenta del Comité del Programa Vaso de Leche, la beneficiaria puede presentar su renuncia.

Artículo 11°.- Para aceptar la renuncia de una socia, previamente se verificará que no tenga deuda ni tenga bienes del Comité en su poder, la misma que será aceptada en Asamblea de Junta Directiva.

Artículo 12°.- Con una carta simple a la Presidenta del Comité del Programa Vaso de Leche, la beneficiaria puede presentar su renuncia.

Artículo 13°.- En las faltas en que incurran sus socias, el Comité del Programa Vaso de Leche de oficio o a denuncia de parte, aplicará las medidas de amonestación, multa, de suspensión y destitución con derecho de la denunciada de defender, apelando e imponiendo los recursos de reconsideración respectivamente.

Artículo 14°.- La Junta Directiva podrá determinar las siguientes sanciones:

- a) Amonestación y llamada de atención en Asamblea, hasta por tres veces como máximo.
- b) Multa económica que fijará la Asamblea General, por no participar en las tareas encomendadas y no cumplir los acuerdos de la Asamblea General.

Artículo 15°.- La Asamblea General determinará las sanciones propuestos por la Junta Directiva, cuyo acuerdo será definitivo, y son los siguientes:

- a) Suspensión de un mes de la atención en el Comité del Programa Vaso de Leche, por faltas a sus dirigentes, fomentar clima de desunión, rompimiento de relaciones y/o participar en actos que dañen la imagen del referido Comité.
- b) Multa económica que fijará la Asamblea General, por no participar o muestran desinterés en las tareas encomendadas y no cumplir los acuerdos de la Asamblea General.
- c) Destitución y expulsión definitiva del Comité, reincidir en las sanciones anteriores, apropiarse de los documentos, bienes y recursos del Comité.

TITULO V

DEL FUNCIONAMIENTO INTERNO DE LOS ORGANOS DEL COMITÉ DEL PROGRAMA VASO DE LECHE

Artículo- 16°.- Son órganos del comité del Programa Vaso de Leche:

a) La Asamblea General.

b) La Junta Directiva.

17 09 13
364
360
FECHA: 17 09 13
COPIA AUTENTICADA
DOCUMENTO ORIGINAL
MERMELINDA CARMEN NAUPARI DE CAME
DNI 21004422
FEDATARIA TITULAR
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

ASAMBLEA GENERAL

Artículo- 17°.- La Asamblea General es el órgano de mayor jerarquía del Comité del Programa Vaso de Leche está conformada por todas los miembros hábiles, sus acuerdos constan en actas y será presidida por la presidenta de la Junta Directiva o por la Vicepresidenta, en ausencia del titular.

Artículo- 18°.- La Asamblea General de miembros se reunirá anualmente en sesión ordinaria que se celebra la segunda semana de enero de de cada año.

La Asamblea General de Asociados se reunirá en Sesión Extraordinaria cada vez que lo requiera la Junta Directiva o la Presidenta, o cuando lo soliciten por escrito y con expresa indicación de su objeto, al menos el 10% de los miembros hábiles.

Artículo- 19°.- La Asamblea General de miembros será convocada por la presidenta de la Junta Directiva mediante aviso que se publicará en la pizarra habilitado en la sede principal del Comité o deberá ser convocada por escrito a través de esquelas y entregarse personalmente a la beneficiaria, la Presidenta deberá conservar la evidencia de que la convocatoria fue comunicada, si se trata de esquelas. Los avisos de convocatoria a Asamblea General de Asociados, por esq̄ula o en la pizarra, se publicarán con una anticipación no menor de un día calendario a la fecha de la celebración, con expresa indicación del lugar, día y hora de la reunión y el objeto de la misma.

Artículo- 20°.- Para la validez de los acuerdos adoptados por la Asambleas Generales Ordinarias y Extraordinarias de miembros se requieren que sean adoptados con el voto favorable de más de la mitad de las beneficiarias hábiles concurrentes.

Artículo- 21°.- Compete a la Asamblea General Ordinaria Anual de Miembros:

- a) Aprobar o desaprobar la memoria anual, la gestión directiva, el balance anual y las cuentas del último ejercicio, que serán presentadas por la Junta Directiva.

- b) Aprobar el presupuesto anual de ingresos y egresos, sobre la base del proyecto que será presentado por la junta directiva.
- c) Dar posesión de sus respectivos cargos a los miembros electos de la Junta Directiva.
- d) Aprobar el Plan, Programas y políticas de desarrollo organizacional.
- e) Aprobar planes, Programas y proyectos de desarrollo de apoyo alimentario del Programa y proponerlos a la Municipalidad.
- f) Resolver cualquier otro asunto, siempre que se hubiera consignado en el objeto de la convocatoria.

Artículo 22°.- Compete a la Asamblea General Extraordinaria de Miembros:

- a) Formular, modificar y/o Ampliar y/o interpretar el Estatuto.
- b) Fijar los aportes de las beneficiarias correspondientes a cuotas de ingreso y/o contribuciones extraordinarias y sanciones pecuniarias.
- c) Convocar y supervisar los procesos electorales para designar a los Miembros de la junta Directiva, cuya realización será encargada a una Comisión Electoral designado para el efecto.
- d) Resolver en última instancia institucional las reclamaciones que interpongan cualquier beneficiaria.
- e) Revocar y suspender el mandato de los miembros del Comité del Programa Vaso de Leche.
- f) Aprobar el ingreso, renuncia y expulsión de miembros al Comité del Programa Vaso de Leche.
- g) Tratar sobre cualquier otro asunto, siempre que se hubiere consignado en la convocatoria y se contará con el quórum reglamentario para ello.

JUNTA DIRECTIVA

Artículo 23°.- La Junta Directiva del Comité del Programa Vaso de Leche está conformado por los siguientes Miembros: **Una Presidenta, una Vicepresidenta, una Secretaria, una Tesorera y dos Vocales.**

Los integrantes de la Junta Directiva serán elegidos por un período de 01 año, la misma que deberá regir a partir del **primero de enero de cada año**, la elección se realizará mediante votación personal, individual, y directa de los miembros en Asamblea Extraordinaria.

Artículo 24°.- La Junta Directiva se reunirá en forma ordinaria conforme a la política que establezca y en forma extraordinaria cuando lo solicite

362
FECHA 17 09 13
COPIA AUTENTICA
DOCUMENTO ORIGINAL
HERMELINDA CARMONA NAUPARI DE CA
DNI. 21604422
FEDATARIA TITULAR
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAV

cualquiera de sus miembros; la convocatoria será efectuada por la Secretaria mediante esquelas con cargo de recepción que se entregarán con una anticipación de 24 horas a la fecha de la reunión, con indicación del objeto de la sesión.

Artículo 25°.- Las sesiones de la Directiva del Comité del Programa Vaso de Leche estará presidida por la Presidenta. En caso de ausencia o impedimento de ésta, presidirá la vicepresidenta.

Artículo 26°.- Las reuniones de la junta Directiva, quedarán válidamente constituidas cuando concurren más de la mitad de sus integrantes. Para la validez de los acuerdos será necesario que se adopten con el voto favorable de más de la mitad de los concurrentes; en caso de empate la Presidenta tiene voto dirimente.

Artículo 27°.- La inasistencia injustificada a más de tres sesiones continuas dará lugar a la vacancia del cargo, el mismo que será cubierto por acuerdo de Asamblea General del Comité en mención.

Artículo 28°.- El cargo de Presidenta y miembro de la Junta Directiva del Comité son renunciables, deberá solicitarlo por escrito con 15 días de anticipación a la Asamblea, quien tomará la decisión final al respecto y vacan por las causales establecidas en el presente Estatuto.

Artículo 29°.- Corresponde a la Junta Directiva del Comité del Programa Vaso de Leche:

- a) Sesionar cuando menos dos veces al mes.
- b) Formular planes, Programas y proyectos de desarrollo de apoyo alimentario del Programa y proponerlo a la Asamblea General Anual para su aprobación.
- c) Promover y ejecutar las acciones y proyectos sociales productivos dirigidos a lograr el desarrollo del Programa de apoyo alimentario y del Comité.
- d) Formular y proponer el presupuesto del Comité del Programa Vaso de Leche, en concordancia con las Directivas Municipales.
- e) Designará comisiones de trabajo y someter a aprobación las propuestas e informes de las mismas.
- f) Formular denuncias ante quien corresponda por los delitos e infracciones del presente Estatuto, y demás normas municipales.
- g) Coordinar acciones sociales con las organizaciones de base de la jurisdicción distrital.

- h) Establecer la organización y funcionamiento del Comité del Programa Vaso de Leche de acuerdo a lo dispuesto por el presente Estatuto.
- i) Dar cuenta trimestralmente de la gestión a las beneficiarias.

TITULO VI

FUNCIONES DE LA PRESIDENTA Y MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA

Artículo 30°.- Las funciones ejecutivas del Comité del Programa Vaso de Leche corresponden a la Presidenta o al miembro que lo reemplaza.

Artículo 31°.- La Presidenta es el Personero Legal del Comité del Programa Vaso de Leche y le compete:

- a) Convocar y presidir las sesiones del Comité del Programa Vaso de Leche.
- b) Ejecutar los acuerdos del Comité en referencia.
- c) Apoyar y colaborar para que las disposiciones municipales se cumplan dentro de la jurisdicción.
- d) Ejecutar los planes de desarrollo del Comité del Programa Vaso de Leche.
- e) Someter a la aprobación del Comité el Proyecto del Presupuesto de la misma.
- f) Controlar los ingresos y autorizar los egresos en función del Presupuesto del Comité en mención.
- g) Coordinar con la Municipalidad y las reparticiones públicas respectivas la atención de los asuntos del Programa Vaso de Leche a nivel de base y central.
- h) Tramitar y someter al Comité del Programa Vaso de Leche los pedidos que formalicen las beneficiarias.
- i) Celebrar todos los actos necesarios para el ejercicio de su función, debiendo dar cuenta a la Directiva del Comité del Programa Vaso de Leche.

Artículo 32°.- Compete a la Vice Presidenta:

- a) Supervisar y/o atender los asuntos del Comité relacionado con el fortalecimiento orgánico e institucional, teniendo en cuenta la normatividad municipal vigente, en coordinación con la Municipalidad.

- b) Reemplazar a la Presidente ante su ausencia temporal o permanente, con todas sus funciones y responsabilidades.
- c) Otras que le encargue la Asamblea General.

Artículo 33°.- Compete a la Secretaria mantener al día el Libro de Actas, los padrones y registros necesarios, asimismo colaborar con la Presidenta o quien lo reemplace en la administración del Comité Programa Vaso de Leche.

Artículo 34°.- Compete a la Tesorera:

- a) Preparar el anteproyecto del presupuesto del Comité previa coordinación con la Presidenta.
- b) Conducir la política de Economía (ingresos y egresos), y suscribir mancomunadamente con la Presidenta la documentación relacionada con la economía del Comité del Programa Vaso de Leche.

Artículo 35°.- Compete al Fiscal:

- a) Denunciar ante la Asamblea General las irregularidades que conozca que se han cometido en contravención a las normas estatutarias de la asociación.
- b) Vigilar y evaluar permanentemente el trabajo y desempeño de los miembros del Consejo Directivo en el ejercicio de su cargo.
- c) Recibir las sugerencias y reclamos de los miembros sobre la gestión y administración de la Junta Directiva e informarla a la Asamblea General.

Artículo 36°.- Compete al Vocal:

- a) Supervisar y/o atender los asuntos de los miembros relacionados con la educación, deporte y participación.
- b) Ayudar a la distribución de las citaciones a los miembros de la organización.
- c) Reemplazar a la Tesorera o Secretaria en caso de ausencia.
- d) Supervisar la adecuada prestación de servicio de apoyo alimentario.

TITULO VII

REGIMEN ECONOMICO

Artículo 37°.- Es patrimonio del Comité del Programa Vaso de Leche los bienes muebles e inmuebles que adquieren por cualquier concepto.

Artículo 38°.- Son rentas del Comité del Programa Vaso de Leche:

- a) Los fondos que se recauden de las actividades que realicen.
- b) Las donaciones.
- c) Un porcentaje de las labores empresariales.
- d) Las que resulten de Convenios que suscriban.
- e) Las cuotas aportadas por los miembros integrantes del Comité.

Artículo 39°.- Los integrantes del Comité del Programa Vaso de Leche deberán ser elegidos por un período de un año; pudiendo ser reelegidos por el mismo periodo, sin limitación alguna.

Artículo 40°.- El voto es directo, obligatorio y personal.

Artículo 41°.- El Reconocimiento de la directiva electa del Comité del Programa Vaso de Leche se hará mediante trámite de inscripción en el Registro Municipal de Organizaciones Sociales de Base, que para el efecto tiene aperturada la Municipalidad Distrital de San Martín de Pangoa.

DE LA DISOLUCION DE LA ORGANIZACIÓN DE BASE Y DE LA MODIFICACION DE ESTATUTO.

Artículo- 42°.- El Comité del Programa Vaso de Leche podrá disolverse en cualquiera de los siguientes casos:

- a) por acuerdo de asamblea general ordinaria, con el voto en primera convocatoria de la mitad más uno de sus beneficiarias asistentes. En segunda convocatoria los acuerdos se adoptarán con las beneficiarias presentes y cuya representación no será menor al 40%.
- b) Por la disminución de beneficiarias en más del 70%.
- c) Por la fusión **con otra organización similar.**

DISPOSICIONES FINALES.

Única.- Todo lo no previsto en el presente estatuto será acordado por la Asamblea General del Comité en concordancia con las normas que regulen el régimen de las organizaciones sociales de base.

III.- ELECCIÓN DE JUNTA DIRECTIVA

Enseguida, la Presidente de la sesión manifestó que debía efectuarse la elección del Consejo Directivo de la Organización Social de Base, para lo cual invitó a los participantes a que presenten candidatos para ocupar los cargos aprobados en el Estatuto.

17, 09, 13 358
COPIA AUTENTICADA DE
DOCUMENTO ORIGINAL 384

HERMELINDA CARMEN NAUPARIC DE CAMPOS
DNI: 21004482
FEDATARIA TITULAR
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

Posteriormente, los asistentes eligieron por unanimidad la Junta Directiva de la Organización Social de Base, que tendrá un período de vigencia de 01 año contados a partir del primero de enero de cada año, haciendo constar que la actual Junta Directiva tiene vigencia hasta el 31 de diciembre del año 2013. El que queda integrado de la siguiente manera:

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI N°
Presidente	PONCE SALAZAR BEATRIZ	21005673
Vice - Presidente	RAMIREZ JAVIER ESTHER	41248414
Secretaria	GIOVANA AYSANA ARANA	
Tesorerera	REYES BASALDUA KARINA JUDITH	42638693
Vocal	CULLANCO CASO ELVA	21006637
Vocal	ROJAS PORTOCARRERO AMALIA	20999048
Vocal	PEREZ ARTEAGA JENNY	45217543

No habiendo más puntos que discutir, se procedió a otorgar poder amplio y general al Presidente de la Junta Directiva Ponce Salazar Beatriz, para que en nombre y representación de la Organización Social de Base efectúe los trámites y gestiones necesarias para el reconocimiento e inscripción de la Organización Social de Base en el Registro Único de Organizaciones Sociales de la Municipalidad de San Martín de Pangoa y en los Registros Públicos. Antes de finalizar la reunión, se redactó y se dio lectura a la presente acta, siendo las 17:00 horas, procedieron a firmarla a continuación:

Fecha Inscripción	12 05 2003
Fecha Emisión	23 12 2009
Fecha Caducidad	08 06 2017

FECHA: 16/09/13
COPIA AUTENTICADA DE
DOCUMENTO ORIGINAL
HERMELINDA CARMONA NAUPARI DE CAMPOS
DNI: 21004322
FEDATARIA TITULAR
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

352

I<PER42239326<9<<<<<<<<<<<<<<<
8010029F1707155PER<<<<<<<<<<<<<8
LLAMUCO<<NELLY<<<<<<<<<<<<<<<

Dirección
ANEXO LIBERTAD SANGARENI

35
DR. EDUARDO PAULZ BOIT
JEFÉ NACIONAL

Indice derecho P00423 000423 012251 0179 403488

96 09 03
COPIA AUTOGRAFICA
DOCUMENTO ORIGINAL
HERMELINDA CARMEN NAUPARI DE CAMPOS
DNI. 21004422
FEDATARIA TITULAR
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGAO

351
355

CONSTANCIA DE SUFRAGIO	CONSTANCIA DE SUFRAGIO	CONSTANCIA DE SUFRAGIO	CONSTANCIA DE SUFRAGIO
CONSTANCIA DE SUFRAGIO	CONSTANCIA DE SUFRAGIO	CONSTANCIA DE SUFRAGIO	CONSTANCIA DE SUFRAGIO

Departamento
JUNIN

Provincia
SATIPO

Distrito
PANGOA

Dirección
AV INDUSTRIAL SN

Observaciones
Daneación de Ordenes NO

Grupo de Votación 105003

14 JUN 2006 15:00:00
SISTEMA NACIONAL DE VOTACION

16 09 13

COPIA AUTÉNTICA
DOCUMENTO ORIGINAL

[Signature]

HERMELINDA CARRERA ARDECAYOS
DNI: 21004422
FEDATARIA TITULAR
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGKO

I<PER70884210<4<<<<<<<<<<<<<<<<
9301205F1905308PER<<<<<<<<<<<<<O
IRCANXXAUPA<<EDITH<<<<<<<<<<<<<

Donación de Órganos NO Grupo de Violación 2

FECHA: 16/09/13
COPIA AUTENTICADA DEL DOCUMENTO ORIGINAL
HERMELINDA CARMEN NAUPARI DE CAMPOS
DNI: 21003422
FEDATARIA TITULAR
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

			CONSTANCIA DE SUFRAGIO
CONSTANCIA DE SUFRAGIO	CONSTANCIA DE SUFRAGIO	CONSTANCIA DE SUFRAGIO	CONSTANCIA DE SUFRAGIO

Departamento JUNIN Provincia SATIPO Distrito PANGOA

Dirección
ANEXO PAMPA TIGRE

Observaciones
Donación de Órganos NO Grupo de Votación 2303

Indice diretto 601146 00002 0168 4029136

16 09 13
FECHA:
COPIA AUTENTICADA
DOCUMENTO ORIGINAL
Hermelinda Carmi
DNI: 21004422
FEDATARIA TITULAR
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGAO

349
352

I<PER40643636<6<<<<<<<<<<<<
7708084F1901218PER<<<<<<<<<<8
MAGUINXXA<<TECHY<ALICIA<<<<<<

Grupo de Votación 239981

0000746 000746 001753 0100 486/8534

16 09 13
FECHA:
COPIA AUTENTICADA DE
DOCUMENTO ORIGINAL
.....
HERMELINDA CARMEN NAUPARI DE CAMPOS
DNI 21684423
FEGATARIA TITULAR
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGLO

COMITÉ PVL - FRAY MARTIN DE PORRAS				COMITÉ N° 03
N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	NIVEL	EV. POR EL SISFOH-2012
01	AIQUIPA ZUÑIGA LIZ MERY	45900166	2	ELEGIBLE
02	ARHUIZ SUCÑO JOVITA	21012955	3	ELEGIBLE
03	BARRIENTOS CALDERON ANA GLORIA	19862819	2	ELEGIBLE
04	CULLANCO CASO ELVA	21006637	1	ELEGIBLE
05	CULLANCO PEREZ LADY	44810062	2	ELEGIBLE
06	CUMANTI ALVA BEATRIZ	21004266	3	ELEGIBLE
07	DELGADO RAMOS ELIDA	42955230	2	ELEGIBLE
08	ESPINOZA CAPCHA GABRIELA	71662153	3	ELEGIBLE
09	ESTRADA GOMEZ SONIA	41037665	2	ELEGIBLE
10	FLORES PALMA KARINA	40881121	5	NO ELEGIBLE
11	GALLARDO CAMPOS LILIAN EDITH	10665839	4	OBSERVADO
12	GONZALES PAUCAR DE RONCAL NAYVA	45009336	3	ELEGIBLE
13	HUARCAYA LANDEO MARLENY	46241796	3	ELEGIBLE
14	PARADO QUIÑONEZ BERTHA	41159134	5	NO ELEGIBLE
15	PEREZ ARTEAGA JENNY	45217543	3	ELEGIBLE
16	PEREZ LIMAYMANTA DANIELA	46461561	3	ELEGIBLE
17	PONCE SALAZAR BEATRIZ	21005673	3	ELEGIBLE
18	QUISPE DE LA O SONIA	43735298	2	ELEGIBLE
19	QUISPE TICSE MARIBEL	47550223	3	ELEGIBLE
20	RAMIREZ JAVIER ESTHER	41248414	3	ELEGIBLE
21	RAMOS HINOJOSA ANTONIA	20475036	1	ELEGIBLE
22	RAMOS HUAMAN CARMEN	42391971	5	NO ELEGIBLE
23	RAMOS ROJAS NORMA	44463323	4	OBSERVADO
24	REYES BASALDUA ANA LUISA	73447430	2	ELEGIBLE
25	REYES BASALDUA ELENA ROSMERY	45890481	3	ELEGIBLE
26	REYES BASALDUA KARINA JUDITH	42638693	3	ELEGIBLE
27	ROJAS PORTOCARRERO AMALIA	20999048	3	ELEGIBLE
28	ROJAS SOTACURO INESE	72392998	1	ELEGIBLE
29	SOTACURO SOTO JUSTINA	21000125	2	ELEGIBLE
30	TRUJILLO VELIZ LIDIA CLEMENCIA	41054089	2	ELEGIBLE
31	TRUJILLO VELIZ TANIA DENIA	20998781	3	ELEGIBLE
32	VALERO UNCHUPAICO JUSTINA	23683617	1	ELEGIBLE

1.- FALTAN EMPADRONARSE EN EL SISFOH-2012				
01	FLORES GASPAR ELIZABETH	40352183		

FECHA: 16.09.13
 COPIA AUTENTICADA DE
 DOCUMENTO ORIGINAL
 HERMELINDA CARMEN HUAQUI DE CAMPOS
 DNI. 21004422
 FEDATARIA TITULAR
 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

PROGRAMA DEL VASO DE LECHE

PADRON DE BENEFICIARIOS II SEMESTRE -2012

NOMBRE DEL COMITE:

CENTRO POBLADO:

NOMBRE DE LA PRESIDENTA:

Nº:

TELEFONO Y/O CELULAR:

DNI: 21005673

Nº: 90933495

964452495

FREY MARTIN DE PORRAS

ZONA URBANA

BEATRIZ PONCE SALAZAR

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES(SOCIAS)	Nº DNI	MADRE	ABUELA	OTRO	APELLIDOS Y NOMBRES (NIÑO O NIÑA)	FECHA DE NACIMIENTO DEL NIÑO	Nº DNI DEL NIÑO	TIPO DE BENEFICIARIO	FECHA PROBABLE DE PARTO	FIRMA O HUELLA DIGITAL DEL TITULAR
1	Reyes Bazaldúa Karina Judith	42638693	x			Galvan Reyes Alex Martin	06 04 2006	61980397	M X		
2	Reyes Basaldúa Ana Luisa	73447430	x						x	22-10-12	
3	Reyes Basaldúa Elena Rosmery	45890481	x			Baldeon Reyes Yefry Antony	15 07 2005	73859674	M X		
4	Barrientos Calderon Ana Gloria	19862819	x			Salazar Barrientos Anali Norma	22 08 05	transmises	F X		
						Salazar Barrientos Francisca	21 04 2004	transmises	M X		
						Salazar Barrientos Eliza Margoth	12 02 2009	transmises	F X		
5	Gallardo Campos Lilian Edith	10665839	x			Espinosa Gallardo Max	23 05 2006	60465082	M X		
						Espinosa Gallardo Frank	24 09 2008	61949386	M X		
6	Espinosa capeba Gabriela	71662453	x			Merza Espinoza Sean Paul Giovanni	03 07 2010	62657559	M X		
7	Quispe Ticsa Marihel	45550223	x			Gallardo Quispe Mariana	20 09 2011	F DUE	F		

FIRMA Y SELLO DE LA AUTORIDAD

JUNTA VECINAL Nº 2
SAN MARTIN - PANGOA

ROSARIO MARICAT HERRERA
DNI: Nº 2098637
PRESIDENTE



FIRMA Y SELLO DE LA PRESIDENTA

COPIA AUTENTICADA DE DOCUMENTO ORIGINAL
HERMELINDA CAMPOS
DNI: 21005673
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

349
246

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA
PROGRAMA DEL VASO DE LECHE
PADRON DE BENEFICIARIOS II SEMESTRE -2012

NOMBRE DEL COMITE:

CENTRO POBLADO:

NOMBRE DE LA PRESIDENTA:

Nº:

TELEFONO Y/O CELULAR:

DNI:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES(SOCIAS)	Nº DNI	MADRE	ABUELA	OTRO	APELLIDOS Y NOMBRES (NIÑO O NIÑA)	FECHA DE NACIMIENTO O DEL NIÑO	Nº DNI DEL NIÑO	SEXO	TIPO DE BENEFICIARIO		FECHA PROBABLE DE PARTO	FIRMA O HUELLA DIGITAL DEL TITULAR
										N	G		
8	7 CUMANTZ ALVA BEATRIZ	21004266				LAZO CUMANTI YHORMI YANARA	24 04 27	60514810	M	X			
						LAZO CUMANTI CROKAYNA E	03 12 08	60712481	M	X			
						LAZO CUMANTI PILAR BRILLANTHA	14 09 20	62814198	M	X			
9	8 RAMIREZ JAVIER ESTHER Y	41248414				EGAS RAMIREZ AISHA S	22 02 06	77155947	F	X			
10	9 RAMOS HUAMAN CARMEN	42391971				OSCCO RAMOS ANGEL ANTONIO	28 03 20	62814128	M	X			
11	10 CULLANCO PEREZ LAPA	44810062				DANIAN CULLANCO LUIS CRISTIAN	10 09 09	60712620	M	X			
12	11 CULLANCO CASO ELVA	21006637				PRUDENCIO CULLANCO HARRANTHINO	04 07 10	62615141					
13	12 VALEZ VAREZ BUCHUPAICO JUSTINA	23683612				VELIZ VALEZ VAREZ LUCIANO	19 04 02	60514806	M	X			
						VELIZ VALEZ VAREZ MARVIN	27 07 09	61949512	M	X			
14	13 PEREZ ANTEAGA JENNY	45217543				PALACIN PEREZ JESIAS	10 02 20	9080091	M	X			

FIRMA Y SELLO DE LA PRESIDENTA



FIRMA Y SELLO DE LA AUTORIDAD

JUNTA VECINAL Nº 2
 SAN MARTIN - PANGOA
 ROSARIO PATICAR HERRERA
 DNI: Nº 20086637
 PRESIDENTE

COPIA AUTENTICADA DE DOCUMENTO ORIGINAL
 HERMELDA CAMA HUPARI 2 CAMPUS
 FEDATARIA TITULAR
 DNI: 2104442
 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

3485

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA
PROGRAMA DEL VASO DE LECHE
PADRON DE BENEFICIARIOS II SEMESTRE -2012

NOMBRE DEL COMITE:

CENTRO POBLADO:

NOMBRE DE LA PRESIDENTA:

Nº:

TELEFONO Y/O CELULAR:

DNI:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES(SOCIAS)	Nº DNI	MADRE	ABUELA	OTRO	APELLIDOS Y NOMBRES (NIÑO O NIÑA)	FECHA DE NACIMIENTO O DEL NIÑO	Nº DNI DEL NIÑO	TIPO DE BENEFICIARIO	FECHA PROBABLE DE PARTO	FIRMA O HUELLA DIGITAL DEL TITULAR
15	4 FLORES GASPAR ELIZABETH	40352193	X			MELO FLORES MEDALY SOL-E	17-12-09	61913543	FX		<i>[Firma]</i>
16	X Parado Quiñones Bertha	41150139	X			Pomiano Parado Jose Luis	23-04-2011	63328679	X		<i>[Firma]</i>
17	15 PEREZ LIMAYANTA DANIELA	46461561	X			RONCAL PEREZ YENIFER-D.	01-04-09	61949422			<i>[Firma]</i>
18	16 GONZALES PAUCAR DE RONCAL NAYVA	45009336	X			RONCAL GONZALES JESSELY-B	10-03-08	60623045			<i>[Firma]</i>
19	17 ARHUIZ SUCINO JONATA.E	21012955	X			QUISEP ARHUIZ JHAMEL J	01-05-07	60515544	FX		<i>[Firma]</i>
20	18 FLORES PAIWA KARINA	40881121	Y			CASTILLO FLORES GREGIS	21-11-09	62340726	FX		<i>[Firma]</i>
21	19 HUARCAYA ZANDRO HARIENY	46241796	Y			ROJAS HUARCAYA YONATAN	11-03-10	62614919	X		<i>[Firma]</i>
22	20 ROJAS SATACURO INESES	72392998				SILICARAY ROJAS CHANTAL	25-02-11	63328650	FX		<i>[Firma]</i>

FIRMA Y SELLO DE LA PRESIDENTA



FIRMA Y SELLO DE LA AUTORIDAD

JUNTA VECINAL Nº 2
 SAN MARTÍN - PANGOA
 SARIO PAUCAY HERRERA
 DNI. Nº 20986637
 PRESIDENTE

COPIA AUTENTICADA DE
 DOCUMENTO ORIGINAL
 HERMELINDA CARP...
 DNI 21004422
 FEDATARIA TITULAR
 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

34/47

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA
PROGRAMA DEL VASO DE LECHE
PADRON DE BENEFICIARIOS II SEMESTRE -2012

NOMBRE DEL COMITE:

CENTRO POBLADO:

NOMBRE DE LA PRESIDENTA:

Nº:

TELEFONO Y/O CELULAR:

DNI:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES(SOCIAS)	Nº DNI	MADRE	ABUELA OTRO	APELLIDOS Y NOMBRES (NIÑO O NIÑA)	FECHA DE NACIMIENTO DEL NIÑO	Nº DNI DEL NIÑO	SEXO	TIPO DE BENEFICIO		FECHA PROBABLE DE PARTO	FIRMA O HUELLA DIGITAL DEL TITULAR
									N	G		
23	MARTINEZ ROJAS DAMARIS LUCERO	20999098	X		MARTINEZ ROJAS DAMARIS LUCERO	09-03-2009	61949399	F	X			ANNA
24	ROMERO TRUJILLO ZAHIRA Y	41059089	Y		ROMERO TRUJILLO ZAHIRA Y	28-08-08	7545727	F	X			FABIAN
25	HUMAN TRUJILLO JAREW SMITH	20998781	Y		HUMAN TRUJILLO JAREW SMITH	02-05-05	75447531	M	Y			ANNA
	HUMAN TRUJILLO TAYZU ANGEL				HUMAN TRUJILLO TAYZU ANGEL	13-02-10	62380097	M	X			
26	CALERO DELGADO MARCANTONI	20975036	Y		CALERO DELGADO MARCANTONI	15-09-08	61480311	M	X			ANNA
27	VALERO DELGADO ANGEL	429552230	Y		VALERO DELGADO ANGEL	01-10-06	6046465	M	Y			ANNA
	VALERO DELGADO DELMER				VALERO DELGADO DELMER	15-09-08						
28	PONCE YIMI YOVANI	21005623	Y		PONCE YIMI YOVANI	02-16-10	62380104	M	Y			ANNA
29	STRADA GOMEZ SONIA	41037685	X		STRADA GOMEZ SONIA				X		29-10-2012	ANNA
30	QUISPE DELAO SONIA	413735298	Y		QUISPE DELAO SONIA				Y		17-09-12	

FIRMA Y SELLO DE LA PRESIDENTA



FIRMA Y SELLO DE LA AUTORIDAD

JUNTA VECINAL Nº 2
 SAN MARTIN PANGOA
 ROSARIO VAUCAN HERRERA
 DNI. Nº 20986837
 PRESIDENTE

COPIA AUTENTICADA DE DOCUMENTO ORIGINAL
 09-13
 16
 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA
 DNI 21005623
 FEDATARIA TITULAR
 PANGOA

343
 346

342345



~~Amalia~~ ~~Amalia~~ ~~Amalia~~ ~~Amalia~~
~~Amalia~~ ~~Amalia~~ ~~Amalia~~ ~~Amalia~~
~~Amalia~~ ~~Amalia~~ ~~Amalia~~ ~~Amalia~~

En San Martin de Pangoa Siendo las 5:35 pm
 en la calle Industrial Siendo la fecha 8 de Marzo
 en Año 2012 Agenda:

- 1° Cambio de Junta Directiva
- 2° Entrega de la leche
- 3° Otros puntos.

16/09/13
 COPIA AUTENTICADA DE
 DOCUMENTO ORIGINAL
 HERNILDA CRUZ MUÑOZ DE CAMPOS
 DN 21004422
 FEDATARIA TITULAR
 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

Desarrollo de la reunion

1° Para el Cambio de Junta directiva se
 lleva a votación sobre el cambio total.
 pero las madres aprueban por mayoria no
 cambiar a la sra. Presidenta Beatriz Ponce
 Salazar sino a su junta que le complementa.

Se lleva a votación y por mayoria de votos se
 ratifica a la sra. Beatriz Ponce como presidenta
 Vice presidenta a la Sra. Esther Ramirez Javier
 como Secretaria a la Sra: Giovana Aysana Arana.
 y como Tesorera la Sra: Karina Judith Reyes Bazaldua.

- 1° Vocal: Elva Collanco Caso
- 2° vocal: Amalia Rojas Portocarrero
- 3° vocal: Yenny Perez Arteaga.



luego Paso a la última agenda que es el reparto
de leche del mes de Enero y febrero, dos meses

Leche evaporada Gloria	432.62.
Hojuela de quinua Avena	213.40

Enero - 02 por niño 02 avenas y 02 leches.

Terminando la reunión siendo las termina
pasando a recoger sus leches y firmando estan
do conforme con lo acordado.

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

ANA CORRIENTES

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

16 09 13
FECHA AUTENTICADA DE
DOCUMENTO ORIGINAL
HERNÁNDEZ CARMEN
FEDATARIO TITULAR
MUNICIPALIDAD DE PÁCORO